



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AP. CONTRATO PREST. SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 585 .-

QUILLÓN, Noviembre 18 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 495 de fecha 16 de Septiembre de 2010, que aprueba Convenio de Colaboración para el Programa "Conozca a su Hijo" suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la JUNJI con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2011
2. El Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01 de Octubre de 2011
3. Lo dispuesto en el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
4. Las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
5. En uso de las facultades que me confiere la ley N 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Señor ANTONIO BAHAMONDES MUÑOZ. Cédula de Identidad N° 5.794.387-4 quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Contrato, que corresponde a Servicio de Movilización para ejecutar el Programa "Conozca a su Hijo", denominado "Transporte Encargada Comunal del Programa Conozca a su Hijo de la comuna de Quillón, en los sectores de Queime, Liucura Bajo y Peñablanca", el que **regirá a partir de la fecha de suscripción del Contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2011.**

2. Los gastos que origine el presente Contrato ascienden a la suma de \$ 420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) que se imputarán a los fondos ingresados por JUNJI en virtud al acuerdo operativo, y a la Asignación 1140515002001001; 114051502001004; 1140515002001003 "Aplicación de Fondos en Administración Programa Conozca a su Hijo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RICARDO MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-
Distribución

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- C/e. SR. ANTONIO BAHAMONDES MUÑOZ
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL(02)



CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA ENCARGADA COMUNAL DEL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO A LOS SECTORES DE QUEIME, PEÑABLANCA Y LIUCURA BAJO

En Quillón, a 01 día del mes de octubre del año 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde JAIME ADRIANO CATALÁN SALDIAS, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y la empresa Antonio Bahamondes Muñoz, cédula de identidad N° 05.794.387-4, domiciliado en Población Huachicop, Elmichay 445, Talcahuano, se conviene el siguiente Contrato por "Servicio de movilización para Encargada Comunal del Programa Conozca a su Hijo (CASH) de la comuna de Quillón", bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, en el mes de julio del 2009, firmo convenio de Transporte de Programa Conozca a su Hijo (CASH), con la junta Nacional de Jardines Infantiles, a objeto de asegurar la asistencia de la encargada a supervisar el desarrollo de los talleres trabajo de las madres en el marco del programa CASH.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa Antonio Bahamondes Muñoz, en adelante **El Contratista**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Términos de Referencia, El D.L. 212/1992, Ley N°19.381, D.S. N°38, D.S. N°58 y Resolución N° 635 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El contratista se obliga a efectuar los servicios que dicen relación con la licitación pública denominada "Transporte Encargada Comunal del Programa Conozca a su Hijo de la comuna de Quillón", para trasladar a la Encargada Comunal del Programa Conozca a su Hijo a los sectores de Queime, Liucura Bajo y Peñablanca de Quillón, a contar desde esta fecha hasta el termino de año 2011, según calendario señalado en Términos de Referencia.

Por lo tanto, se entiende como responsabilidad de la empresa contratista la provisión de los vehículos necesarios para efectuar un servicio adecuado para el traslado de alumnos a los establecimientos respectivos.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos). El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por el I. Municipalidad de Quillón, quien actúa en calidad de Mandante.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelara mediante estados de pagos mensuales iguales, según valor ofertado por el proveedor, previo informe del Director Desarrollo Comunitario, de acuerdo a los valores del presupuesto adjudicado.

SEXTO : La fiscalización del cumplimiento de lo pactado estará a cargo de la Encargada Comunal del Programa Conozca a su Hijo.

SEPTIMO : Las condiciones del servicio que se estipulan en los Términos de Referencia y Oferta son inamovibles, la Oferta es a Precio Fijo y no corresponderá pagar mayores montos al Contratista.

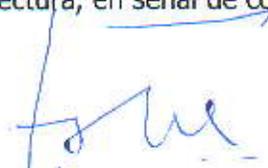
El servicio será continuo y cualquier falla del vehículo debe contemplarse el reemplazo de dicha máquina por una de similares condiciones a la adjudicada

OCTAVO : La Municipalidad podrá aplicar administrativa y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al contratista cuando el servicio no se entregue al servicio requerido, y consistirá en una multa por recorrido equivalente al 1/100 (uno por cien) del monto neto del contrato.

NOVENO : El presente contrato se firmará en septuplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portado para requerir las protocolizaciones que sean de rigor

DECIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


ANTONIO BAHAMONDES MUÑOZ
CONTRATISTA




JAI ME CATALAN SALDIAS
ALCALDE




HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Contratista
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Control.
- DIDECO (2).